

subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de atención de drogodependientes.

Habiendo sido declarados específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Comisionado, Alonso Balasa García.

ANEXO

Nº Expediente: 13G014X125
Beneficiario: AL'ANDALUS
Importe: 500.000 ptas
Objeto: Convención '93 y IV Jornadas para profesionales sobre Drogadicción Alcohólica.

Nº Expediente: 13G014H030
Beneficiario: F.A.J.E.R.
Importe: 600.000 ptas
Objeto: III. Congreso Andaluz Jugadores Azar en Rehabilitación.

Nº Expediente: 33G014S031
Beneficiario: BICONGRESISTOX
Importe: 600.000 ptas
Objeto: 2º Congreso Iberoamericano de Toxicología. X. Jornadas Toxicológicas Españolas.

Nº Expediente: 33G014Y036
Beneficiario: C.E.P.S.
Importe: 1.000.000 ptas
Objeto: Recepción Boletín IDEA-PREVENCIÓN en la C.A. Andalucía.

Nº Expediente: 33G014Z037
Beneficiario: C.E.S.J.E.
Importe: 15.000.000 ptas
Objeto: Realización Programa Terapéutico Educativo "PROYECTO HOMBRE"

Nº Expediente: 33G014S039
Beneficiario: C.E.S. (SEVILLA)
Importe: 15.000.000 ptas
Objeto: Realización Programa Terapéutico "PROYECTO HOMBRE"

Nº Expediente: 33G014M042
Beneficiario: C.E.S. (MALAGA)
Importe: 15.000.000 ptas
Objeto: Realización Programa Terapéutico-Educativo "PROYECTO HOMBRE"

Nº Expediente: 33G014G040
Beneficiario: Ayuntamiento de Granada
Importe: 1.000.000 ptas
Objeto: Celebración Jornadas Nacionales "Los Ayuntamientos frente a las drogodependencias."

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de atención de drogodependientes, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 de la Consejería de Asuntos Sociales, se estableció el régimen de concesión de ayudas pública relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero), en cuyo Capítulo V se regulan las ayudas en materia de atención de drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Comisionado, Alonso Balasa García.

ANEXO:

Nº Expediente: 13G014M021
Beneficiario: FEDERACION ANDALUZA ALCOHOLICOS REHABILITADOS (F.A.A.R.)
Importe: 2.000.000 ptas

Nº Expediente: 13G014M022
Beneficiario: F.A.A.R.
Importe: 500.000 ptas

Nº Expediente: 13G014M023
Beneficiario: F.A.A.R.
Importe: 1.500.000 ptas

Nº Expediente: 13G0145024
Beneficiario: FEDERACION ANDALUZA CONTRA LA DROGA "ENLACE"
Importe: 750.000 ptas.

Nº Expediente: 13G0145026
Beneficiario: FEDERACION ANDALUZA CONTRA LA DROGA "ENLACE"
Importe: 3.250.000 ptas

Nº Expediente: 13G014X027
Beneficiario: CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUZA (CAVA)
Importe: 1.250.000 ptas

Nº Expediente: 13G014X28
Beneficiario: CAVA
Importe: 2.000.000 ptas.

Nº Expediente: 13G014X29
Beneficiario: CAVA
Importe: 750.000 ptas.

Nº Expediente: 13G014X034
Beneficiario: CONFEDERACION DEMOCRATICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUZA (CODAPA).
Importe: 2.500.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SAN ROQUE

EDICTO. (PP. 2296/93).

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Roque, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de L.H. en autos 163/92 seguido a instancia de Sociedad Mercantil Ahorro y Crédito Hipotecario S.A., represen-

tada por el Procurador Don José María Aldona Almagro, contra Don Rafael Rasel Sandarrubio y la Entidad Conde de Tesarillo, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

«Rústica. Denominada «El Conde de Tesarillo» del término municipal de San Roque, inscrita en el registro de la Propiedad de San Roque tomo 736, libro 213, folio 161, finca núm. 14.565, inscripción 1ª.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Camino del Almendral s/n de esta localidad, el próximo día veintiseis de octubre de 1993 y hora de las 10,30 previniéndose a los licitadores:

Primera: El tipo de la subasta es el de ciento setenta y siete millones trescientos treinta mil seiscientos veintitrés pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera: Que los autos y los certificaciones a las que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastonete la titulación aportada.

Cuarta: Que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día veinticuatro de noviembre de 1993 o la misma hora y lugar señalado anteriormente, para la que servirá de tipo del 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día quince de diciembre del mismo año, lugar y hora señalada sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 2334/93).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley 2 de Diciembre de 1.872, bajo el número 205/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Sr. García González contra Servicios Monetarios S.A. y Contratas -- 20000 S.L.

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en PRIMERA SUBASTA, el próximo día QUINCE de NOVIEMBRE a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 99.680.000 h para la finca nº 8.144 y de 320.320.000 h la finca nº 8.116.

2.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la SEGUNDA SUBASTA el próximo día TRECE de DICIEMBRE a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo, que lo fue para la primera.

3.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la TERCERA SUBASTA, el próximo día DIECISIETE de ENERO a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios nº 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: "Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Málaga. Concepto: Subasta, nº de Procedimiento 205/91", y aportar antes del inicio de la subasta el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran amplificados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licita-

dor los acepta como bastonete, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, únicamente por el actor.

8.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

10ª.-Sirva al presente de notificación a las entidades demandadas Servicios Monetarios S.A. (SERMOSA) y Contratas 2000 S.L. para el supuesto que intentada la notificación personal, ésta resultare negativa.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Num. 2, local num. 3 en planta semibaja del edificio "Generalife" - en Avda. Ricardo Soriano 61 de Marbella. Tiene una superficie construida de 850 metros 46 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tiene su entrada mediantes escaleras que da a los pasajes de los lados este y oeste. Linda: al norte, con muro que da a la carretera nacional 340; al sur, con local número 2 y escalera de emergencia del local número 4 situado en el sótano; al este, con muro que la separa de propiedad de los edificios "Stela I" y "Stela II" y rampa de entrada a garajes; al oeste, con muro que la separa de propiedad de la princesa Samira Moktar e Al-Sadawi e hijo y escalera de emergencia del local número 4 situado en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.107, libro 107, folio 3 vuelto, finca número 8.114 inscripción 3ª.

URBANA.- Número 4 local número 1 situado en la planta baja del edificio "Generalife" en Avda. Ricardo Soriano núm. 61 de Marbella. Tiene una superficie construida de 585 metros 62 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: por la derecha entrando, o sea, al oeste, con pasaje del edificio que va de la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene entrada y vistas; por la izquierda entrando, o sea, al este, con pasaje que vadea la carretera nacional 340 a C/ Gómez de la Serna, por donde tiene su entrada y vistas; por el sur, con local número 2 de esta planta y azotea de la planta primera; al norte, con la carretera nacional 340 por donde tiene su entrada principal. Inscripción: En el mismo registro de la Propiedad que la anterior, finca número 8.116, inscripción 4ª.

Dado en Málaga, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.- La Magistrada-Juez, La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PP. 2699/93).

Ilmo. Sr. Doña María Luz Reyes Gonzalo Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarenta y cuatro de los de esta Capital:

HAGO SABER

Que en este Juzgado a mi carga se siguen autos Juicio de Cognición 00429/1992 instados por el Procurador D/ña. José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri en nombre y representación de Caesser Servicios, S.A., contra Gregorio Carpintero Radríguez cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de doce días que le restan conteste a la demanda en legal, con el apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por decaído en su derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado arriba indicado y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 13 de julio de 1993.- La Secretaria, Magistrado Juez.